

**Proyecto N° 1.945/06: Doctorado en Administración de la Universidad Nacional de Rosario,
Facultad de Ciencias Económicas y Estadística**

Dictamen considerado por la CONEAU el día 18 de diciembre de 2006, en su Sesión N° 241.

I) Consideración de la presentación original efectuada por la institución.

El proyecto de Doctorado en Administración de la Universidad Nacional de Rosario (UNR), Facultad de Ciencias Económicas y Estadística, a dictarse en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, propone una modalidad presencial. Su dictado será de carácter continuo; su plan de estudios es semiestructurado. Llama la atención que tratándose de un proyecto de posgrado se informe como fecha de inicio en la solicitud de acreditación (en adelante SA) el año 2002.

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son las licenciaturas en Administración de Empresas, en Economía y en Estadística; los profesorado en Contabilidad, en Economía y en Estadística, la carrera de Contabilidad Pública, como así también varias especializaciones, maestrías y doctorados relacionados pero que no han sido informados en la presentación institucional.

Se presenta la siguiente normativa: Reglamento de la carrera de Posgrado de Doctorado en Administración y Reglamento General de Doctorado de la UNR.

La estructura de gobierno estará conformada por la Dirección Académica y una Comisión de Doctorado integrada por 3 miembros titulares y un suplente. El Director tiene a su cargo la supervisión general de la carrera y en algunos temas específicos cuenta con el asesoramiento de la Comisión de Doctorado. Ésta, además, resolverá sobre la admisión de postulantes, el reconocimiento total o parcial de créditos, el plan de trabajo y la aceptación del Director de Tesis propuesto. Se reunirá como mínimo 5 veces al año.

El Director propuesto es Contador Público y Perito Partidor, Licenciado del Servicio Consular y Doctor en Ciencias Económicas, títulos otorgados por la Universidad Nacional del Litoral. Asimismo, cuenta con un posgrado en Administración de Empresas realizado en la Universidad de Harvard (EEUU). Actualmente se desempeña como profesor titular de grado y de posgrado en la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística de la UNR. Cuenta con antecedentes en docencia universitaria, en formación de recursos humanos a nivel de dirección de tesis de doctorado en los últimos 5 años y en gestión académica. También se desempeña en distintas instancias del ámbito

privado. No informa desempeño como investigador ni producción científica reciente. Su lugar de residencia coincide con el lugar donde se desarrollaría la carrera.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2002, por resolución N° 195/2002 del Consejo Superior de la UNR. La duración total prevista para la carrera es de 24 meses, con un total de 400 horas obligatorias, todas teóricas.

La modalidad de evaluación final consistirá en la presentación de una Tesis. Será un trabajo de investigación original e inédito estructurado sobre la base de una rigurosa metodología y que constituya un aporte significativo al avance de las teorías. Las tareas de investigación correspondientes a las etapas contempladas en el plan de tesis serán objeto de informes de avance que deberán ser evaluados y aprobados por el Director de Tesis. Un jurado designado por el Consejo Directivo a propuesta de la Comisión de Doctorado en Administración e integrado por 3 profesores y/o investigadores que acrediten competencia en el tema de tesis, tendrá a su cargo la evaluación del trabajo escrito, y en caso de ser aprobado, de la posterior defensa oral por parte del doctorado. No se establece en la reglamentación que el Jurado deba estar compuesto por mayoría de miembros externos al programa con al menos uno de ellos externo a la institución.

No está prevista una matrícula máxima y mínima de alumnos. No se prevé el otorgamiento de becas

El cuerpo académico está formado por 17 integrantes, todos estables. De ellos, 14 poseen título máximo de doctor, 2 título de magister y 1 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Administración, Contabilidad, Economía, Teoría Política, Epistemología e Informática, entre otras disciplinas. En los últimos 5 años, 16 han dirigido tesis de posgrado, 17 cuentan con producción científica y 7 han participado en proyectos de investigación. Doce tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica y 10 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico,

Se informan 9 actividades de investigación y 2 de transferencia, efectuadas en el ámbito donde se desarrollará esta propuesta.

El proyecto fue evaluado con anterioridad por la CONEAU y resultó no acreditado. En la primera instancia de evaluación, las principales falencias señaladas en la Res. N° 114/02 fueron: la propuesta de un plan de estudios ajeno a la Administración como disciplina, exclusivamente orientado hacia cuestiones atinentes a la Ciencia Política, la Economía y las Relaciones Internacionales; la composición del cuerpo académico, integrado por docentes de extracción ajena a

la temática del proyecto, algunos de ellos carentes de título de doctor; requisitos de titulación demasiado amplios, que habilitaban el ingreso de aspirantes desprovistos de conocimientos básicos de Administración o de Ciencias Económicas, fondo bibliográfico insuficiente y espacios físicos pasibles de mejoramiento. En la segunda instancia de evaluación, la Resolución N° 631/05 señaló que el carácter flexible del plan de estudios propuesto no garantizaba que los alumnos adquirieran de manera obligatoria una estructura mínima de conocimientos básicos. Asimismo, se señaló que el 70 % del cuerpo docente declaraba una dedicación horaria importante en otras instituciones universitarias, lo cual dificulta severamente el seguimiento de los doctorandos y que no se informó la disposición del material bibliográfico de avanzada que exigirá el desarrollo de un doctorado. Por último, se señaló que resultaba inadecuado el requisito de presentación del plan de tesis en forma previa a la admisión del postulante en el posgrado.

La UNR se encuentra actualmente en proceso de evaluación externa por parte de la CONEAU.

1. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado

Los fundamentos expuestos en la presentación con referencia a la formación académica y de investigación del cuerpo de profesores de la Universidad y de los profesionales en general en la disciplina de Administración, justifican la creación del Doctorado. Por otra parte, dicha formación excede el ámbito académico y tiene relevancia respecto de necesidades sociales del contexto actual y futuro.

El proyecto se vincula con las carreras de grado (Licenciado en Administración, Contador Público y Licenciado en Economía) que se desarrollan en la Universidad y con carreras de posgrado vigentes. 9 de los 17 docentes del plantel de Doctorado, desarrollan su principal actividad en la unidad académica, lo cual se considera apropiado.

De las 7 fichas de investigación que se adjuntan en la presentación, 5 se encuentran en línea con la temática del Doctorado: asimismo, 2 de estas actividades son dirigidas por docentes del proyecto.

El marco normativo del Doctorado esta constituido por el Reglamento General de Posgrado de la Universidad y un reglamento específico del Doctorado que prevé la estructura de conducción de la carrera, la estructura del plan, las condiciones de admisión, las características del trabajo final de Tesis y demás aspectos necesarios para la adecuada regulación del proyecto.

La presentación menciona el convenio académico celebrado con la Facultad de Ciencias

Económicas de la Universidad de Buenos Aires, en el marco del cual se ha instrumentado la colaboración de 5 profesores regulares de dicha universidad y que integran la nómina de docentes de la carrera.

La estructura de gestión propuesta para la carrera comprende un Director y una Comisión de Doctorado integrada por 3 miembros titulares y 1 suplente. El Director tiene a su cargo la supervisión general de la carrera y cuenta con el asesoramiento de la Comisión; ésta a su vez resolverá sobre la admisión de postulantes, la aceptación del plan de trabajo y del Director de Tesis. Esta distribución de funciones, con el soporte administrativo de la Facultad, se considera apropiada.

Los antecedentes académicos del Director y de los integrantes de la Comisión de Doctorado, considerando los antecedentes académicos, profesionales y de gestión, se consideran apropiados para las responsabilidades y funciones a su cargo.

El proyecto de Doctorado, considerando la inserción institucional, el marco normativo, los convenios de cooperación, la estructura de gestión y los antecedentes de los responsables de gobierno tiene instrumentos que se consideran adecuados para sostener su desarrollo.

2. Diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

Las actividades curriculares se organizan en tres módulos: uno de formación básica en temas epistémicos y metodológicos compuesto de 3 asignaturas y 1 seminario, un módulo de formación específica que comprende temas disciplinarios contribuyentes a la Administración (Economía, Sociología, Política, Teoría de la decisión y Teoría de la organización) y un módulo de asignaturas electivas que representan un 10 % de la carga horaria total del Plan y que podrán elegirse dentro de las ofertas de posgrado de la Facultad de acuerdo con la temática a investigar y cuya pertinencia será evaluada por la Comisión de Doctorado. Esta estructura curricular y la carga horaria prevista para el dictado de las actividades son apropiadas.

Los programas de las actividades curriculares, se consideran adecuados en lo relativo a contenidos y a la bibliografía consignada, en función de los objetivos y estructura del plan propuesto para la carrera. Se ajustan al nivel y especificidad requeridos en un Doctorado, con la excepción del programa Teoría de la Organización, que debería ceñir el desarrollo de sus contenidos al título de la materia o ampliar la denominación de la misma.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Las modalidades previstas en el punto 3.3.2 de la SA y especificadas en gran parte de los programas, son pertinentes para la evaluación de las actividades y se corresponden con los objetivos y contenidos de las mismas.

Para ser admitidos en el Doctorado, los aspirantes deberán contar con título de grado correspondiente a las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y en Economía; podrán admitirse otros graduados que demuestren adecuada trayectoria de investigación y/o profesional. Todos los graduados, salvo los que tengan como título de grado el de Licenciado en Administración, deberán rendir un examen de suficiencia en el área disciplinar. La presentación no especifica las características de la prueba mencionada. Este examen de suficiencia – además de la presentación de antecedentes académicos y/o profesionales adecuados – se considera necesario y pertinente, aunque la presentación debería haber consignado las características y alcances de dicha prueba.

El diseño del plan de estudio se corresponde con el objetivo y el perfil del graduado propuestos, así como con la denominación del proyecto y del título que otorgará.

3. Proceso de formación

Los títulos (14 doctores sobre 17 docentes), la experiencia académica en las áreas disciplinarias requeridas por el proyecto, los antecedentes en investigación y la trayectoria profesional del plantel docente se consideran apropiadas para desempeñar sus tareas. La formación de los docentes se corresponde con los requerimientos disciplinarios de las asignaturas y seminarios que estarán a su cargo.

De los integrantes del cuerpo docente 12 tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica. Este antecedente, más el número de publicaciones y presentaciones en congresos, constituyen resultados relevantes en materia de investigación. Por otra parte, del total de 17 integrantes del plantel docente, 16 cuentan con antecedentes como directores de tesis de doctorado y maestría, lo cual se considera adecuado.

El proyecto no prevé becas ni programas de bienestar estudiantil. Se recomienda que en la medida de las posibilidades de la unidad académica se implemente una política de becas ya que esto sería congruente con los fundamentos del proyecto en materia de mejoramiento de la calidad académica del plantel docente de la institución.

Las aulas, salas de conferencias y de usos múltiples pueden considerarse suficientes en la etapa inicial de desarrollo del programa. Dicha infraestructura es propia de la Facultad. Además, atento al

carácter teórico de las asignaturas y seminarios se considera suficiente el equipamiento informático disponible como soporte de las actividades curriculares.

Las suscripciones mencionadas en la presentación se corresponden mayormente con revistas de divulgación o profesionales, no figuran revistas científicas. Los 10 títulos de libros enumerados se corresponden con las asignaturas de la carrera, pero en 2 casos corresponden a artículos en una revista profesional (fuera de circulación desde hace varios años). Los servicios ofrecidos por la Biblioteca así como el equipamiento disponible se consideran aceptables, aunque perfectibles.

El proyecto menciona una partida de \$ 3.600 para la adquisición de material bibliográfico durante el año 2006 y que puede colaborar para remediar en parte las falencias anteriormente mencionadas.

Los distintos actores que intervendrán en el proceso de formación se consideran adecuados para asegurar la calidad de dicho proceso. Los recursos materiales de apoyo requieren un refuerzo en materia de aumento del número de suscripciones y bibliografía.

4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

El desarrollo de una tesis de Doctorado ajustada a los requisitos enunciados por la unidad académica y las etapas de evaluación de la misma (informes de avance, evaluación por jurado y posterior defensa oral) se consideran adecuadas para el tipo de posgrado en cuestión. La composición prevista para los tribunales evaluadores contempla sólo la participación de profesores con actuación docente en la propia universidad. Se sugiere incorporar a la reglamentación del posgrado la condición de composición del Jurado según lo establecido por la Resolución Ministerial 1168/97.

De las 7 fichas de actividades de investigación que se adjuntan al proyecto, 5 se vinculan con el ámbito disciplinar del Doctorado; su temática es pertinente y 2 de ellas están a cargo de docentes del programa y pueden brindar oportunidades para la participación de alumnos. Las actividades de investigación mencionadas se encuentran en distintas etapas de producción y en muchos casos mencionan fuentes de financiamiento. Se considera que existe en la unidad académica actividad de investigación suficiente para el inicio de las actividades del Doctorado.

Por otra parte, el proyecto incluye 2 actividades de transferencia. Una dirigida a una entidad profesional para la difusión de temas financieros y de mercado de capitales y la otra, prevé la realización de una actividad en una cátedra de carreras de grado. La cantidad y la especificidad de los temas propuestos no permiten generalizar su impacto sobre el proceso de formación, aunque el listado de actividades presentadas es suficiente para el inicio de las actividades del Doctorado.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

La metodología de seguimiento de docentes prevé la revisión de contenidos y de la calidad de la bibliografía recomendada en reuniones periódicas de los docentes con el Director de la carrera y mediante encuestas anónimas a los alumnos. Estas metodologías son consideradas adecuadas y se sugiere se implemente en un futuro una estrategia de seguimiento de los graduados.

Las principales falencias señaladas en evaluaciones anteriores respecto del ajuste del plan de estudios a la disciplina Administración, su excesiva flexibilidad, la extracción de los docentes y la carencia de títulos de doctor, han quedado subsanadas en el proyecto actual como surge de los comentarios de puntos anteriores. Solo persisten aspectos tales como la presentación del plan al inicio de la carrera, la dedicación horaria de algunos docentes, la necesidad de mayor disposición de material bibliográfico actualizado y el otorgamiento de becas. Estos aspectos, si bien no son centrales, deberían ser pasibles de consideración por parte de la unidad académica ya que su mejoramiento contribuiría al aumento de la calidad del Doctorado.

La unidad académica listó una serie de medidas tales como aumentar la oferta de seminarios específicos y la tasa de rendimiento académico. Esto, así como el plazo de cumplimiento (01/10/06) no resulta congruente con una carrera que se encuentra en etapa de proyecto. La propuesta de incentivar la continuación de estudios de doctorado del cuerpo docente (de la Facultad) es coherente con el fundamento de la carrera; esta propuesta considera la obtención de financiamiento externo.

En síntesis, el proyecto de Doctorado presenta varias fortalezas: cuenta con una correcta inserción institucional y normativa apropiada, adecuada estructura de gestión y de gobierno, la estructura curricular es apropiada y los contenidos de los programas cuentan con un alto nivel de actualización. Las actividades de investigación que se realizan en la unidad académica resultan significativas para garantizar un correcto inicio de las actividades y es de destacar la calidad de la formación y antecedentes del cuerpo docente.

Para coadyuvar al mejoramiento de la calidad, la unidad académica deberá considerar el aumento de la disposición de publicaciones y bibliografía actualizada y adecuada a los requerimientos de los distintos programas, el otorgamiento de becas y el aumento en el número de líneas y proyectos de investigación en línea con los propósitos del Doctorado y que permitan la inserción de docentes y alumnos. Por último, se recuerda la necesidad de incorporar a la reglamentación del Doctorado la composición del jurado evaluador de las tesis doctorales según lo establecido por la normativa vigente.

II) Dictamen de la CONEAU.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Por lo expuesto, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Doctorado en Administración de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencias Económicas y Estadística, a dictarse en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

- Se adquiera material bibliográfico.
- Se implemente una política de becas.